



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2023.12.19 10:15:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

503751/2023 (0) DE FECHA 12/19/2023

QUE LA SOCIEDAD

AZUCARERA NACIONAL, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 14503 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 1949

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: MAX DEL VALLE

SUSCRITOR: RICARDO CHIARI

DIRECTOR: RAUL EUGENIO DELVALLE HENRIQUEZ (SUSPENDIDO)

DIRECTOR: RICARDO ERNESTO DELVALLE PAREDES (SUSPENDIDO)

DIRECTOR: VICTOR MANUEL D'ANELLO MIHALITSIANOS (SUSPENDIDO)

DIRECTOR: VILMA RAQUEL D'ANELLO DE DIAZ (SUSPENDIDO)

DIRECTOR: ALFREDO FONSECA MORA (SUSPENDIDO)

PRESIDENTE: ERIC ARTURO DELVALLE H.

VICEPRESIDENTE: ERIC ANTONIO DELVALLE D.

SECRETARIO: SAMUEL ARTURO LEWIS DELVALLE

SECRETARIO ASISTENTE: ERIC ARTURO DELVALLE NARBONA

TESORERO: SANTIAGO OSSES

TESORERO ASISTENTE: ERIC ARTURO DELVALLE NARBONA

VOCAL: ALFREDO FONSECA MORA

AGENTE RESIDENTE: ARIAS, FABREGA & FABREGA.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:EL PRESIDENTE DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EN SU DEFECTO POR EL VICEPRESIDENTE DE LA MISMA Y EN DEFECTO DE AMBOS POR EL SEÑOR RAUL E. DIAZ S. O LA PERSONA O LAS PERSONAS QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL: QUE EL CAPITAL SOCIAL ES DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250,000) ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES 50

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , OBSERVACIONES

MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2017 Y RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE LO CIVIL, REMITIDOS POR OFICIO NO. 979/EXP 71454-13 ORAL DE 14 DE JUNIO DE 2018 DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA: EN MERITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA PRIMERA DE LO CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CASA LA RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2014, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2017 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (250169-2018):

"DECLARA: QUE HA OPERADO EL FENOMENO JURIDICO DE LA SUSTRACCION DE MATERIA RESPECTO AL RECURSO DE APELACION PRESENTADO CONTRA EL AUTO° 1051 DE 29 DE JULIO DE 2013 Y REFORMA EL AUTO N° 268 DE 6 FEBRERO DE 2014, EN EL SENTIDO DE NEGAR LA SOLICITUD DE QUE EL ACTA CONTENTIVA DE LA CONVOCATORIA JUDICIAL DE LOS ACCIONISTAS DE AZUCARERA NACIONAL, S.A. CELEBRADA EL 2 DE JULIO DE 2013, NO SEA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO, AMBAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CBBAEA5DE-36F9-4852-81B9-4A5CA24FB98B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

(250169-2018)

MEDIANTE AUTO 1051 DE 29 DE JULIO DE 2013, REMITIDO MEDIANTE OFICIO 1038/71454-13 DE 29 DE JULIO DE 2013 (150541-2013) Y ADICIONADO POR EL AUTO 268 DE 6 DE FEBRERO DE 2014, REMITIDO POR OFICIO 200/71454-13 DE 6 DE FEBRERO DE 2014, DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, ORDENA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 418 DEL CODIGO DE COMERCIO, Y EN ATENCION A LA PETICION ELEVADA POR EL ACTOR, MANTENER LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DEL ACTA DE 2 DE JULIO DE 2013, DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AZUCARERA NACIONAL, S.A. CELEBRADA JUDICIALMENTE EN EL JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, Y SE SUSPENDA PROVISIONALMENTE SUS EFECTOS MIENTRAS DURE EL PRESENTE PROCESO ORAL. ELLO ES, QUE LA MEDIDA DE SUSPENSION PROVISIONAL DEBE RECAER O CONSISTIR EN LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DEL ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AZUCARERA NACIONAL, S.A., ADOPTADA EN CONVOCATORIA JUDICIAL ANTE EL JUZGADO SEPTIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, EL 2 DE JULIO DE 2013 Y REMITIDA POR ESE TRIBUNAL AL REGISTRO PUBLICO POR OFICIO 1038 DEL 29 DE JULIO DE 2013. LA SUSPENSION AQUI DECRETADA, DEBE PUES CONSISTIR EN QUE EL ACTA DE CONVOCATORIA JUDICIAL DE LOS ACCIONISTAS DE AZUCARERA NACIONAL, S.A., CELEBRADA EN EL JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, POR MEDIO DEL CUAL SE ESCOGIO NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL DIA 2 DE JULIO DE 2013. LA SUSPENSION CONSISTE EXPRESAMENTE, EN QUE DICHA ACTA NO SEA INSCRITA. POR TANTO, SE ORDENA AL REGISTRO PUBLICO REALIZAR LA CORRESPONDIENTE ANOTACION DE ACUERDO A LO RESEÑADO EN EL PRESENTE AUTO.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 546098/2016 (0) DE FECHA 12/15/2016 4:45:13 P. M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES

ENTRADA 251008/2019 (0) DE FECHA 06/28/2019 2:47:43 P. M. NOTARIA NO. 1 PANAMÁ. REGISTRO ACTA DE SOCIEDAD MERCANTIL, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN. SUSPENDIDO.

ENTRADA 14722/2021 (0) DE FECHA 01/20/2021 10:24:36 A. M.. REGISTRO NULIDAD DE INSCRIPCIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN. SUSPENDIDO.

ENTRADA 152024/2021 (0) DE FECHA 05/03/2021 3:46:22 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN. SUSPENDIDO.

ENTRADA 153453/2021 (0) DE FECHA 05/04/2021 1:37:37 P. M.. SERVICIO MEMORIAL PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL. EN PROCESO.

ENTRADA 297296/2021 (0) DE FECHA 08/10/2021 3:39:18 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO CORRECCIÓN DE CONSTANCIAS REGISTRALES DE ACTAS ANTE NOTARIO, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN. SUSPENDIDO.

ENTRADA 304888/2021 (0) DE FECHA 08/16/2021 3:47:31 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO ACTA DE SOCIEDAD MERCANTIL, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN. SUSPENDIDO.

ENTRADA 96714/2022 (0) DE FECHA 03/11/2022 4:46:54 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO RENUNCIA DE DIRECTORES, DIGNATARIOS Y MIEMBROS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN. SUSPENDIDO.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SUSPENSIÓN POR ORDEN JUDICIAL: CARGOS SUSPENDIDOS DESCRIPCIÓN: ESTA ENTRADA VA ADICIONADA CON LA ENTRADA 24577-2014 (0) Y EL ANEXO 24577 - 2014 (1). INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 08/06/2015, EN LA ENTRADA 150541/2013 (0)

SUSPENSIÓN POR ORDEN JUDICIAL: CARGOS SUSPENDIDOS DESCRIPCIÓN: MEDIANTE AUTO 1051 DE 29



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CBBEA5DE-36F9-4852-81B9-4A5CA24FB98B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

DE JULIO DE 2013, REMITIDO MEDIANTE OFICIO 1038/71454-13 DE 29 DE JULIO DE 2013 (150541-2013) Y ADICIONADO POR EL AUTO 268 DE 6 DE FEBRERO DE 2014, REMITIDO POR OFICIO 200/71454-13 DE 6 DE FEBRERO DE 2014, DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, ORDENA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 418 DEL CODIGO DE COMERCIO, Y EN ATENCION A LA PETICION ELEVADA POR EL ACTOR, MANTENER LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DEL ACTA DE 2 DE JULIO DE 2013, DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AZUCARERA NACIONAL, S.A. CELEBRADA JUDICIALMENTE EN EL JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, Y SE SUSPENDA PROVISIONALMENTE SUS EFECTOS MIENTRAS DURE EL PRESENTE PROCESO ORAL. ELLO ES, QUE LA MEDIDA DE SUSPENSION PROVISIONAL DEBE RECAER O CONSISTIR EN LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DEL ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AZUCARERA NACIONAL, S.A., ADOPTADA EN CONVOCATORIA JUDICIAL ANTE EL JUZGADO SEPTIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, EL 2 DE JULIO DE 2013 Y REMITIDA POR ESE TRIBUNAL AL REGISTRO PUBLICO POR OFICIO 1038 DEL 29 DE JULIO DE 2013. LA SUSPENSION AQUI DECRETADA, DEBE PUES CONSISTIR EN QUE EL ACTA DE CONVOCATORIA JUDICIAL DE LOS ACCIONISTAS DE AZUCARERA NACIONAL, S.A., CELEBRADA EN EL JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, POR MEDIO DEL CUAL SE ESCOGIO NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL DIA 2 DE JULIO DE 2013. LA SUSPENSION CONSISTE EXPRESAMENTE, EN QUE DICHA ACTA NO SEA INSCRITA. POR TANTO, SE ORDENA AL REGISTRO PUBLICO REALIZAR LA CORRESPONDIENTE ANOTACION DE ACUERDO A LO RESEÑADO EN EL PRESENTE AUTO. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 08/06/2015, EN LA ENTRADA 24577/2014 (0)

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 19 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 9:52 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404382205



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CBBEA5DE-36F9-4852-81B9-4A5CA24FB98B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2023.12.19 10:06:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 503744/2023 (0) DE FECHA 12/19/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) AGUADULCE Código de Ubicación 2001, Folio Real № 1166 (F)
CORREGIMIENTO AGUADULCE, DISTRITO AGUADULCE, PROVINCIA COCLÉ
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 48 ha 8750 m²
VALOR DE B/.38,550.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CAMINO CARRETERO DE SANTIAGO PARA AGUADULCE. SUR: PREDIO DE SIMON ORTEGA. ESTE: CAMINO CARRETERO DE MATA GRANDE AL INGENIO Y PREDIO DE NATIVIDAD Y EPIGONIA BERNAL. OESTE: PREDIOS DE MARIANO GONZALEZ, JUAN SANDOVAL, Y JOAQUIN MENDEZ.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AZUCARERA NACIONAL, S.A.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA ESTA FCA A LA SALVEDADES QUE DETERMINA EL ART. 215 DEL COD.FISCAL.
PANAMA 23 DE AGOSTO DE 1920. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 10/27/2016, EN LA ENTRADA 478493/2016 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 19 DE DICIEMBRE DE 2023:50 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404382214



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F9F00327-70E4-498C-8B9F-609861E00303
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2023.12.19 10:07:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 503746/2023 (0) DE FECHA 12/19/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) AGUADULCE Código de Ubicación 2001, Folio Real N° 1229 (F)
CORREGIMIENTO AGUADULCE, DISTRITO AGUADULCE, PROVINCIA COCLÉ
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 19 ha 6750 m²
VALOR DE B./.21,150.00 (VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA BALBOAS)
COLINDANCIAS: NORTE: PREDIO DE SIMON ORTEGA; SUR Y ESTE: PREDIO DE SIMON ORTEGA; OESTE: PREDIO DE MARIANO GONZALEZ Y SIMON ORTEGA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AZUCARERA NACIONAL,S.A.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA RECONOCE SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES QUE DETERMINA EL ART.215 DEL CODIGO FISCAL. PANAMA, NOV. 11 DE 1920. FECHA DE REGISTRO: 20080226 15:56:54.2PAFE INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 10/27/2016, EN LA ENTRADA 478490/2016 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 19 DE DICIEMBRE DE 2023:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404382210



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 08B1CC4B-5E60-4B1D-98B3-0A6BE43315A3

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

48

JUZGADO QUINTODE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO N°985



VISTOS:

Como quiera que la parte actora dentro de la presente medida cautelar de secuestro presentada por COMPAÑÍA DELVALLE HENRÍQUEZ, S.A. contra AZUCARERA NACIONAL, S.A., ha consignado la caución fijada por este Tribunal a fin de garantizar los posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con la práctica de la misma, procede decretar la medida de secuestro solicitada, de conformidad con lo estipulado por el artículo 533 del Código Judicial.

En mérito a lo anteriormente expuesto, quien suscribe JUEZ QUINTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECRETA FORMAL SECUESTRO a favor de COMPAÑÍA DELVALLE HENRÍQUEZ, S.A., sociedad inscrita al Folio 5174 (S), de la sección de micropelículas (mercantil) del Registro Público, en contra de AZUCARERA NACIONAL, S.A., sociedad anónima inscrita al Folio No.14503 (S) de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo Vice-Presidente y Representante Legal lo es el señor ERIC ANTONIO DELVALLE DÍAZ, hasta la concurrencia de la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.5,531.60), en concepto de capital, costas y gastos desglosados de la siguiente manera:

CAPITAL.....	B/. 5,000,000.00
COSTAS.....	B/. 531,000.00
GASTOS.....	B/. 60.00
TOTAL.....	B/. 5,531,60.00



Dicha medida cautelar recae sobre:

49

1. La Administración Judicial del establecimiento comercial denominado AZUCARERA NACIONAL, S.A.

Téngase como Administradores Judiciales a ROLANDO AUGUSTO MIRONES RAMÍREZ, con cédula de identidad personal No.8-375-455, Licenciado en derecho, con Idoneidad No.2394 y a GUSTAVO ADOLFO VILLA LÓPEZ, con cédula de identidad personal No.8-224-693, Licenciado en Economía.

SE ORDENA a la parte actora a que aporte Hoja de Vida de los Administradores designados.

El Tribunal designará posteriormente a su perito.

Comuníquese lo resuelto a quien corresponda para los fines legales pertinentes.

Fundamento Legal: Artículos 533, 535 y 536 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ SUPLENTE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alexis Chávez".

MGTER. ALEXIS B. CHAVEZ BRENES

LA SECRETARIA,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Evelyn Carrón".

LICDA. EVELYN CARRIÓN B.

Sec.45913-21
mr



59
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En la ciudad de Panamá, siendo las ocho y veinte de la mañana (8:20 a.m.) de hoy, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021), compareció al JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, el Licenciado ROLANDO AUGUSTO MIRONES RAMÍREZ, con cédula de identidad personal No.8-375-455, Licenciado en Derecho, con idoneidad No.2394, con domicilio en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Juan Díaz, Costa del Este, Paseo Marino, Edificio Zeus, apartamento 32B, tel.388-9955 y cel. 6379-8640, correo: mironesr@gmail.com, a fin de tomar posesión del cargo de Administrador Judicial, dentro de la medida cautelar de secuestro promovida por COMPAÑÍA DELVALLE HENRIQUEZ, S.A, contra AZUCARERA NACIONAL, S.A.

Juramentado en debida forma por el suscrito Juez Quinto de Circuito del Primer Circuito Judicial, Ramo Civil, Suplente, el compareciente prometió cumplir fielmente el cargo a el asignado.

Asimismo, se le hizo la advertencia que su desempeño queda sujeto a lo dispuesto por los artículos 545, 1665 y 1666 del Código Judicial, en plena correspondencia con el artículo 1480 del Código Civil.-

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma para constancia por los que en ella han intervenido.

EL JUEZ SUPLENTE,

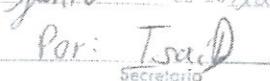


LICDO. ALEXIS B. CHÁVEZ BRENES

EL POSESIONADO,

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO DE LO CIVIL

CERTIFICO Que ante lo anterior es del conocimiento de Panamá, 10 de junio de 2021

Por: 
SECRETARIO
Exp.45913-21
mr


LICDA. EVELYN CARRIÓN B.
SECRETARIA



60

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En la ciudad de Panamá, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) de hoy, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021), compareció al JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, el Licenciado GUSTAVO ADOLFO VILLA LÓPEZ, con cédula de identidad personal No.8-224-693, Licenciado en Economía, con domicilio en la provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento José Domingo Espinar, calle Principal, Colinas del Golf, casa 127, tel.3919402 cel. 6480-2724, correo: villagustavo0130@yahoo.com, a fin de tomar posesión del cargo de Administrador Judicial, dentro de la medida cautelar de secuestro promovida por COMPAÑÍA DELVALLE HENRIQUEZ, S.A, contra AZUCARERA NACIONAL, S.A.

Juramentado en debida forma por el suscrito Juez Quinto de Circuito del Primer Circuito Judicial, Ramo Civil, Suplente, el compareciente prometió cumplir fielmente el cargo a el asignado.

Asimismo, se le hizo la advertencia que su desempeño queda sujeto a lo dispuesto por los artículos 545, 1665 y 1666 del Código Judicial, en plena correspondencia con el artículo 1480 del Código Civil.-

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma para constancia por los que en ella han intervenido.

EL JUEZ SUPLENTE,

LICDO. ALEXIS B. CHÁVEZ BRENES

EL POSESIONADO,

LIC. GUSTAVO ADOLFO VILLA LÓPEZ

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO DE LO CIVIL

CERTIFICO: Que hecha la entrega de la copia de

Panamá, 10 de Junio de 2021

LICDA. EVELYN CARRÓN B.

SECRETARIA

Exp. 45913-21
mr

Per: Isai

